

07 OCT 2015

CONCON,

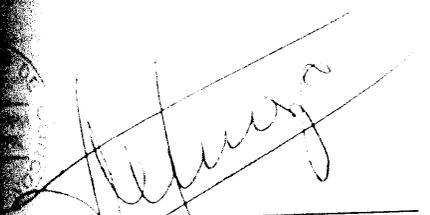
DECRETO REGISTRADO N° 184/0

- BASES:
- 1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
  - 2. Dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  - 3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
  - 4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto de Salud año 2015.
  - 5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015
  - 6. Resolución n° 1218 de fecha 29 de septiembre año 2015
  - 7. Resolución n° 1322 de fecha 01 de octubre año 2015
  - 8. Resolución n° 1323 de fecha 01 de octubre año 2015
  - 9. Nomina de Funcionarios mes de octubre 2015
  - 10. Informe de antecedente.
  - 11. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 1140 de fecha 02 de octubre del año 2015.
  - 12. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
  - 13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
  - 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

- 1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico en Radiología, por los días 30 de septiembre 2 y 06 de octubre del año 2015.- a Doña **JULIA LLERENA HURTADO**, C.I. N° [redacted] para reemplazar fuero sindical de Doña. Andrea Cisternas S. C.I. [redacted] 5, en la atención de rayos en el CESFAM de Concón.
- 2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 19:20 hrs.- turno en radiología, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C Nivel 15.
- 3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
 \_\_\_\_\_  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
 \_\_\_\_\_  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

